



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BOZOO

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Ayuntamiento de Bozoo, en sesión plenaria celebrada el 13 de noviembre de 2024, adoptó el acuerdo provisional de modificación de la ordenanza reguladora del suministro municipal de agua potable.

Durante los treinta días siguientes a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán examinar el respectivo expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y en caso de que no se presentaran, el mencionado acuerdo provisional se entenderá definitivamente adoptado.

En Bozoo, a 18 de noviembre de 2024.

El alcalde,  
Francisco Javier Izarra Muñoz